

20 MAR 2023

2667-8

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 832 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley Nº 12.401 en su Art. 401º.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. Nº 3341 del 13 de marzo de 2023, que acompaña la solicitud presentada por la funcionaria doña Flor Lazo Maldonado, solicitando al señor Alcalde autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por su hijo Rodolfo Samuel Rivas Lazo.

3.- La resolución de acoger solicitud.

DECRETO

Autorízase el reconocimiento del beneficio de asignación familiar a la funcionaria doña **FLOR DEL CARMEN LAZO MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____, Asistente Social - Profesional Grado 9º, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por su hijo RODOLFO SAMUEL RIVAS LAZO, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de **2023**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/aps.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Copia Carpeta – Funcionaria



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.